



## **BASES DE POSTULACIÓN PRIMER CONCURSO DE APOYO PARA FINANCIAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA MUJER EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

### **I. ANTECEDENTES GENERALES**

A partir del año 2002, en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión, los organismos del Estado comenzaron a incorporar el Sistema de Equidad de Género. Dicha medida tenía como objetivo lograr la equidad entre hombres y mujeres en el diseño, acceso, uso, distribución y resultado de los productos que entregan los servicios públicos.

La aplicación del Programa de Mejoramiento de la Gestión “Sistema de Equidad de Género”, implica para CONICYT revisar su quehacer desde una perspectiva de género, examinando la manera en que avanza hacia la equidad e igualdad entre hombres y mujeres y proponer medidas para lograr este fin.

En este contexto, la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), a través del Programa EXPLORA, llama a Concurso de Apoyo para Financiar Acciones de Promoción de la Mujer en Ciencia, Tecnología e Innovación.

### **II. OBJETIVOS DEL CONCURSO**

El presente concurso tiene como propósito co- financiar la realización de actividades de difusión, tales como talleres, congresos, jornadas, seminarios, u otras, en torno a temas relacionados al enfoque de género en Ciencia, Tecnología e Innovación, con el fin de generar conciencia y debate entre quienes son parte de la comunidad científica y académica (autoridades universitarias; académicos, investigadores, estudiantes, entre otros) acerca de la relevancia que tiene en el desarrollo de nuestro país la plena incorporación de la mujer en áreas de Ciencia, Tecnología e Innovación así como de aquellos aspectos que dificultan el acceso y la participación equitativa de mujeres y hombres en este ámbito.

### **III. ENTIDADES ELEGIBLES**

Son entidades elegibles para postular a este concurso instituciones públicas y/o privadas nacionales que se dediquen dentro de sus funciones al desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación; o grupos de personas (mínimo tres), que tengan



trayectoria de a lo menos tres años en el ámbito de la Ciencia, la Tecnología e Innovación.

Es deseable que dentro de los equipos de trabajo exista/n persona/s con experiencia en enfoque de género, con el fin de que se pueda generar el cruce entre ambas temáticas. En el caso de las instituciones, podrán presentar propuestas en forma individual o bien en forma asociativa para cumplir con las capacidades requeridas (principalmente, experiencia en Ciencia, Tecnología e Innovación; y en Enfoque de Género). No obstante lo anterior, al momento de la postulación se deberá dejar claramente establecida cual de las instituciones actuará como Institución Responsable (IR) frente a CONICYT.

Las Instituciones Responsables (IR), podrán presentar más de una postulación, las que deberán ser presentadas de manera independiente.

Los grupos de personas deberá dejar claramente establecido cuál de sus integrantes actuará como representante del grupo y, en consecuencia, será la contraparte de CONICYT.

Los grupos de personas podrán presentar una sola postulación.

#### IV. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por “Actividades de Difusión” aquellos eventos que tengan por objeto dar a conocer información, antecedentes teóricos y académicos, experiencias y casos, lecciones aprendidas, análisis comparados, mejores prácticas, conceptos e ideas, etc., con la finalidad de despertar interés o conciencia en el tema, sin que lleguen a transformarse en acciones que persigan fines de formación o capacitación permanente.

CONICYT financiará actividades de difusión tales como talleres, congresos, jornadas, simposios, etc., que permitan profundizar el conocimiento o abordar las siguientes temáticas:

- a. Análisis de fondos concursables para la Ciencia, la Tecnología e Innovación y Perspectiva de Género.
- b. Hombres y mujeres, frente a tareas académicas/ laborales y compatibilidad con la vida privada (remuneraciones equitativas, responsabilidades parentales). Incorporación de buenas prácticas en los procesos vinculados a estas materias.
- c. Roles femeninos y masculinos al interior de los equipos de investigación.
- d. Género y excelencia científica.
- e. Ciencias Exactas, Ingenierías y Género.
- f. Apoyo Institucional a proyectos de investigación y género.
- g. Carga docente, administrativa y tiempo para la investigación v/s género en instituciones de investigación.
- h. Conformación de redes de trabajo y género.
- i. Otras temáticas relacionadas.



Las Actividades de Difusión propuestas por los/as postulantes deberán contar con mecanismos que aseguren al menos un 65% de asistencia del total de los convocados. Asimismo, la difusión de la actividad propuesta deberá hacerse ya sea en medios de comunicación escritos, radiales, audiovisuales, electrónicos, u otros soportes, tanto antes como después del evento, de modo de ampliar al máximo posible el impacto del mismo.

Las actividades deberán considerar la participación de expositores con amplio conocimiento en las temáticas de la acción propuesta. Es deseable que las acciones den a conocer experiencia internacional relevante en estas materias.

Las actividades propuestas podrán ser de acceso gratuito o tener una tarifa por participación o una combinación de ambos casos. De cualquier modo, los organizadores deberán garantizar alta convocatoria y máximo impacto posible.

Elementos a considerar en la elaboración de las propuestas:

- La actividad propuesta deberá realizarse entre 1 y 5 días y se ejecutará dentro de un plazo de 6 meses, contados desde la resolución que aprueba el correspondiente convenio.
- Las actividades deberán considerar y asegurar la participación de destacados profesionales nacionales y/o internacionales, con trayectoria y experiencia en el ámbito del evento.
- Las actividades deberán contar con difusión, ya sea en medios de comunicación escritos, radiales, audiovisuales, electrónicos u otros soportes.
- Los postulantes deberán contar con otras fuentes de financiamiento, ya sean pecuniarios o valorizados. El monto y el detalle de dichas fuentes de financiamiento deberán especificarse y justificarse claramente en la presentación de la propuesta.
- La propuesta deberá considerar a lo menos un cupo gratuito para la asistencia de un representante de CONICYT a la actividad de difusión.

## V. FINANCIAMIENTO

### 1. Monto de financiamiento

Las propuestas ganadoras recibirán financiamiento de CONICYT por un monto máximo de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos). Estos serán entregados en una sola cuota, una vez aprobado el convenio y contra entrega de la garantía de fiel cumplimiento del convenio. Este monto está destinado a co-financiar el evento.

### 2. Garantía

Las adjudicatarias del presente concurso deberán entregar a CONICYT una garantía por el fiel uso de los recursos, cuya ejecución se prevea para el período pertinente, caución equivalente al monto de la transferencia de recursos, consistente ya sea en boleta de garantía bancaria o póliza de seguro de ejecución inmediata.



### 3. Ítems financiáveis

Los ítems a financiar con cargo al financiamiento entregado por el presente concurso son los siguientes:

- Gastos directos de Organización, tales como arriendo de local y papelería.
- Honorarios de los expositores
- Pasajes aéreos
- Estadía de los expositores
- Actividades de difusión del evento.
- Gasto financieros por emisión de la garantía.
- Otros gastos, pertinentes a la actividad de difusión propuesta.

CONICYT se reserva el derecho a rebajar algunos montos y/o reitemizar el presupuesto presentado con cargo a fondos de CONICYT.

## VI. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

### 1. Estructura

Se deberá presentar el proyecto considerando los siguientes elementos, según formulario adjunto:

- a. Objetivo general.
- b. Objetivos específicos.
- c. Antecedentes que justifiquen la iniciativa.
- d. Público objetivo, tamaño e Impacto esperado. Número de participantes mínimos.
- e. Programa propuesto de la acción: incluir actividades preparatorias y posteriores.
- f. Antecedentes curriculares de los expositores invitados.
- g. Metodología de la acción y de la difusión previa y posterior a su realización.
- h. Fecha tentativa de ejecución
- i. Presupuesto
- j. Fuentes de financiamiento (detalles del aporte de cada institución).

### 2. Convocatoria

La convocatoria del presente concurso será publicada en un diario de circulación nacional y fijará la fecha de apertura y cierre del concurso.

### 3. Fecha y lugar de entrega de propuestas

Las Bases y el formulario de postulación para este Concurso serán publicadas en el sitio web de CONICYT. [www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl) y en [www.explora.cl](http://www.explora.cl)

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Partes de CONICYT, ubicadas en Calle Bernarda Morín N° 551, comuna de Providencia, Santiago, hasta el el 25 de Septiembre de 2009 a las 12:00 hrs. Deberán ser entregadas tres copias en papel más una copia electrónica respaldada en disco compacto (CD), que sea fiel reflejo de la versión en papel.



#### 4. Consultas y aclaraciones

Las consultas podrán ser dirigidas a través de la página web de CONICYT: [www.conicyt.cl/oirs](http://www.conicyt.cl/oirs).

Sólo se recibirán consultas hasta 15 días corridos, contados desde la publicación de la Convocatoria. Vencido este plazo, CONICYT tendrá 10 días corridos para responderlas. Asimismo, las aclaraciones que eventualmente pueda realizar CONICYT deberán ser efectuadas dentro del mismo plazo fijado para la recepción de consultas.

### VII. RESTRICCIONES E INCOMPATIBILIDADES

Se deja expresamente establecido que las personas naturales o jurídicas que mantengan deudas u otras obligaciones contractuales (o académicas) pendientes con CONICYT, no podrán participar en el presente proceso concursal.

### VIII. PROCESO DE EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

#### 1. Admisión de las propuestas

Los proyectos que no cumplan con las condiciones y requisitos mencionados en estas Bases Concursales o no se ajusten al formulario de postulación provisto serán declarados fuera de bases, por lo que no pasarán a la etapa de evaluación.

#### 2. Evaluación de las propuestas

Las propuestas de actividades de difusión serán evaluadas por un Comité integrado por al menos tres funcionarios del Programa Explora, designadas por la Presidenta de CONICYT.

Los criterios de evaluación de las propuestas son los siguientes:

- Pertinencia del tema y contenido de la acción a implementar: 20%
- Participación de expositores de prestigio en la temática de la acción: 20%
- Impacto y alcance de la acción propuesta. Número mínimo de participantes (al menos 100 personas): 20%
- Metodología de la acción y las actividades de difusión previas y post realización de la acción: 20%
- Presupuesto y fuentes de financiamiento: 20%

#### 3. Selección y Adjudicación de las propuestas

Basado en la evaluación de las propuestas, el Comité del Programa Explora generará una lista priorizada de las propuestas recibidas, indicando aquellas susceptibles de ser adjudicadas (puntaje igual o superior 60%).

El listado priorizado confeccionado por el Comité del Programa Explora será entregado a la Presidenta de CONICYT, quien en base a ello adjudicará a través de la resolución respectiva.



La adjudicación podrá contener una lista de espera, la que podrá surtir efecto, en estricto orden de puntaje y de acuerdo al número de vacantes producidas, en el caso que una institución o grupo de personas seleccionado renuncie a su opción o se encuentre imposibilitado para hacer uso de ella.

#### 4. Fallo

Los resultados de esta convocatoria serán difundidos a través del sitio web de CONICYT (<http://www.conicyt.cl/concursos>). Adicionalmente, el fallo se comunicará a la dirección de correo electrónico de todos los postulantes. Esta información se enviará a la dirección indicada en el formulario de postulación.

### IX. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO

Posteriormente a la adjudicación del proyecto, CONICYT comunicará la fecha en que se deberá suscribir el convenio entre CONICYT y la adjudicataria, solicitando la documentación necesaria para estos efectos. En este instrumento se establecerán expresamente los derechos y obligaciones de cada una de las partes, la duración y todas aquellas cláusulas que resguarden, de mejor modo, el cumplimiento de los objetivos del presente concurso.

Los adjudicatarios deberán contemplar una reunión de coordinación con el Programa Explora de CONICYT, una vez suscrito el convenio respectivo y antes del inicio del Proyecto.

CONICYT, a través del Programa Explora, realizará el seguimiento y control de la propuesta adjudicada. Se le exigirá a la adjudicataria presentar un informe de avance y uno final:

- Informe de Avance, que se entregará con 15 días de antelación a la realización del evento. En él se deberá incluir la planificación de la actividad, la metodología a utilizar, público objetivo y difusión realizada a la actividad.
- Informe Final, que deberá entregarse como máximo 45 días después de realizado el evento. Dicho informe deberá incluir el análisis y discusión como resultado del tema de la actividad de difusión, donde además deberán estar consideradas las principales conclusiones y recomendaciones desprendidas de la actividad. Asimismo, se deberá anexar todo el material que permita validar la realización del evento (material de prensa, fotografías, presentaciones, etc.)

La institución adjudicataria podrá realizar cambios menores y debidamente justificados a los proyectos originalmente presentados, previo análisis y aprobación de CONICYT. En caso contrario, CONICYT estará facultada para solicitar la devolución de los montos entregados o hacer efectivas las garantías.

En las publicaciones, productos y actividades que se desarrollen en o con ocasión de las actividades de difusión, deberá quedar claramente establecido que existe co-financiamiento de CONICYT.



## X. ATRIBUCIONES DE CONICYT

CONICYT tendrá la facultad de interpretar el sentido y alcance de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.

CONICYT podrá difundir libremente y sin limitaciones de ningún tipo, haciendo mención de la autoría cuando corresponda, toda aquella información proveniente de las actividades de difusión adjudicadas.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en las presentes bases como en el convenio respectivo, CONICYT podrá poner término inmediato al contrato y solicitar la restitución total de los recursos transferidos y/o hará efectiva las garantías correspondientes.

